

Memoria de cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa

Unidad de Transparencia de Medio Ambiente 2025

El (artículo 28.2.f) de la [Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid](#) (en adelante LTPCM) establece como función de las Unidades de Transparencia de cada una de las Consejerías *la elaboración de una memoria anual sobre el cumplimiento de las obligaciones en materia de publicidad activa en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid*.

El objeto de esta memoria, por tanto, es evaluar el cumplimiento de las obligaciones en publicidad activa de acuerdo a los requerimientos de información contemplados en la LTPCM ([art. 10 a 27](#)), durante la anualidad de 2025, llevados a cabo por esta Unidad de Transparencia.

1. Ámbito de aplicación

El 23 de junio de 2023 y, según el [DECRETO 38/2023](#), de 23 de junio, de la presidenta de la Comunidad de Madrid, se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid entre las que se encuentra la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.

El 6 de julio de 2023 entra en vigor el [DECRETO 76/2023](#), de 5 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid y posteriormente, el 7 de septiembre, se publicó el [DECRETO 235/2023](#), de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, en el que se atribuyen las competencias relativas a transparencia (entre ellas las de publicidad activa) a la Secretaría General Técnica de esta Consejería, a través de su Unidad de Transparencia.

Posteriormente, mediante [DECRETO 111/2024](#), de 11 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura directiva de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, se determina que las competencias en materia de transparencia de la Agencia de Seguridad y Emergencias de Madrid (ASEM), incluida la publicidad activa, corresponde a su Dirección General de Gestión Económica y de Personal. Por tanto, la evaluación del cumplimiento de las obligaciones en materia de



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1257928902612851171919**

publicidad activa de esta Agencia le corresponde a la mencionada Dirección General, no siendo objeto de la presente memoria.

Así, el ámbito de aplicación de esta memoria para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, se refiere a:

1.1 Consejería, Viceconsejería y Centros directivos conforme a la estructura orgánica establecida en el [DECRETO 235/2023](#), de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.

1.2 Administración Institucional:

- Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), organismo autónomo de carácter mercantil.
- Canal de Isabel II y su grupo empresarial (empresa pública constituida como sociedad mercantil) y el Ente Canal de Isabel II (entidad de derecho público). Disponen de su propia página web y apartados de transparencia:
 - <https://www.canaldeisabelsegunda.es/transparencia>
 - <https://www.canalgestionlazarote.es/inicio/transparencia-2/>
 - <https://www.cyii.es/transparencia>
- Centro de Asuntos Taurinos.

1.3 Órganos colegiados:

- Comisión de Urbanismo de Madrid.
- Comisión de Etiquetado Ecológico.
- Consejo de Medio Ambiente.
- Jurado Territorial de Expropiación.
- Comité de Agricultura Ecológica.
- Comité de Seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid.
- Comisión Permanente del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid.
- Consejo de la Vid y el Vino de la Comunidad de Madrid.
- Consejo de Protección y Bienestar Animal.
- Junta de Fomento Pecuario.
- Centro Autonómico de Control Lechero de la Comunidad de Madrid.
- Comisión de Homologación de Trofeos de Caza Mayor.
- Consejo Regulador de la Indicación Geográfica Protegida “Carne de la Sierra de Guadarrama”.
- Consejo Regulador de la Denominación de Origen “Vinos de Madrid”.
- Órgano Gestor de la denominación “Aceitunas de Campo Real”.



- Comisión Interdepartamental de Cambio Climático.
- Consejo Regulador de la Denominación de Origen “Aceite de Madrid”.
- Órgano Gestor de la Indicación geográfica Anís de Chinchón.

1.4 Consorcios urbanísticos adscritos a la Comunidad de Madrid:

- Consorcio Urbanístico Área Tecnológica del Sur (TECNOGETAFE)
- Consorcio Urbanístico El Bañuelo (en liquidación)
- Consorcio Urbanístico La Fortuna (en liquidación)
- Consorcio Urbanístico La Garena (en liquidación)
- Consorcio Urbanístico Leganés Norte
- Consorcio Urbanístico Leganés Tecnológico
- Consorcio Urbanístico Los Molinos-Buenavista
- Consorcio Urbanístico Móstoles Sur
- Consorcio Urbanístico Parla Este (en liquidación)
- Consorcio Urbanístico Parque Empresarial de la Carpetania
- Consorcio Urbanístico Rivas (en liquidación)

2. Evaluación del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa (artículos 10 a 27 LTPCM)

De forma general, para dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa establecidas en los (Artículos 10 a 27) de la LTPCM, se dispone del [Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid](#), en cuyos distintos apartados, las Unidades de Transparencia de cada Consejería, publican de forma directa o indirectamente, la información relativa a sus Consejerías. Como apoyo, existen además la web institucional www.comunidad.madrid, el [Portal de Participación](#) y el [Portal de Contratación](#).

2.1 Información institucional y organizativa (art 10 a 13)

Se han venido realizando los cambios correspondientes a medida que se publicaban las novedades y actualizaciones en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, así como los cambios comunicados por la Subdirección General de Personal de esta Consejería y los solicitados por las propias unidades administrativas interesadas en actualizar sus contenidos:

En total durante el 2025 se han realizado **45** actualizaciones de **unidades organizativas responsables** (creación de UOR nuevas, actualización de responsables/titulares, competencias, normativa aplicable...).



También se han realizado aproximadamente **50** actualizaciones de **fichas persona** (creación de fichas nuevas, fichas pasadas a histórico, inclusión de biografía o fotos, actualización de retribuciones, datos de contacto...) tanto de responsables y titulares de las diferentes UOR como las correspondientes al personal eventual de la Consejería.

Igualmente se realizaron unas **6** actualizaciones en los apartados **Sector Público Autonómico y Órganos Consultivos y de Participación** (actualización de normativa aplicable, competencias, renovación de responsables, vocales...).

Las **agendas** de los responsables públicos, son gestionadas directamente por las secretarías de cada centro directivo, ejerciendo desde esta Unidad de Transparencia únicamente una labor de control y apoyo.

2.2 Información en materia económica (art. 15)

Durante el año 2025 se actualizaron trimestralmente los **gastos protocolarios y de dietas y viajes** de todos los altos cargos y de responsables con nivel complemento de destino 30, en cada una de sus fichas de persona (**248** Excel actualizados).

Respecto a las **Declaraciones de bienes de los Altos Cargos**, cabe mencionar que desde la modificación del [apartado 3 del artículo 12 de la Ley 10/2019](#), de 10 de abril de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid por el [art. 8.1 de la Ley 16/2023](#), de 27 de diciembre de medidas para la simplificación y mejora de la eficacia de instituciones y organismos de la Comunidad de Madrid, las Declaraciones de Bienes sólo se publican con el nombramiento y el cese del alto cargo, así como al inicio de una nueva legislatura si continúan en sus cargos. Durante el 2025 se han realizado **3** cambios/sustituciones de Altos Cargos, incluyendo en sus correspondientes fichas las Declaraciones de bienes.

2.3 Información en materia normativa (art. 16)

Durante el 2025 se han iniciado **12** nuevos proyectos normativos en el apartado **Normativa y Planificación** que han sido sometidos a **Consulta Pública** (con exposición en el Portal de Participación), al trámite de **Audiencia e información pública** y a los diferentes hitos que conlleva el procedimiento normativo.

Así mismo, ha habido **4** proyectos normativos cuya tramitación se ha completado y han sido pasados a **Huella normativa** tras su aprobación y publicación en el BOCM durante el año 2025.

Respecto al apartado **Expedientes en Consulta y Exposición Pública** se han publicado **372** informaciones públicas de expedientes en tramitación de diferentes



procedimientos administrativos (principalmente: autorizaciones de ocupación temporal de vías pecuarias (192), autorización administrativa y aprobación del proyecto de instalaciones eléctricas (131), Acuerdos de la Comisión de Urbanismo relativos a aprobaciones iniciales de planes especiales (28), solicitudes modificaciones y revisiones de autorizaciones ambientales integradas (7) así como informaciones públicas de otros tipos de expedientes (14).

Asimismo, se han incluido en dicho apartado **86** expedientes en fase de **Consulta a las Administraciones públicas afectadas y personas interesadas** a los efectos de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

2.4 Información sobre servicios y procedimientos (art. 17)

A destacar que, respecto a la publicación de **listas de espera**, la única lista publicada durante el 2025 relacionada con medioambiente, es la [concesión de huertos de ocio de la finca El Caserío del Henares](#).

Respecto a las **cartas de servicios**, la única de que dispone esta Consejería, pertenece al [Área de Información Ambiental](#), de la cual se han publicado y actualizado los [indicadores de cumplimiento](#) correspondientes al año 2025.

2.5 Patrimonio de la Comunidad de Madrid (art. 19)

Desde esta Unidad de Transparencia se ha actualizado en 2025 la siguiente información relativa al **Patrimonio**: [Red de Vías Pecuarias](#), [Suelos de propiedad la Comunidad de Madrid](#), y [Montes de la Comunidad de Madrid](#) (tanto el inventario como la georreferenciación cartográfica de los mismos). Asimismo, se ha aportado para su publicación la **relación de vehículos** pertenecientes a esta Consejería y organismo autónomo IMIDRA, en total unos **245** vehículos.

2.6 Información relativa a planificación y programación (art. 20)

Se ha publicado **un nuevo Plan** en enero de 2025 Plan de Inspección y Disciplina Urbanística de la Comunidad de Madrid para el cuatrienio 2025-2029 y se han realizado **actualizaciones** de documentación en **5** de los planes vigentes a petición de las unidades organizativas responsables de los mismos. Así mismo, se han realizado **modificaciones** en la vigencia y duración de **24** planes y programas con motivo de la revisión y actualización realizada por la Subdirección General de Gobierno Abierto y Transparencia.



2.7 Información relativa a contratación pública, convenios o encomiendas (art. 21 a 24)

La información sobre **contratos** se publica en el [Portal de Contratación](#). Esta Unidad de Transparencia no publica la información recogida en este portal directamente, únicamente recopila de todos los centros directivos de la Consejería, trimestralmente, los contratos menores para su envío a Contratos Públicos, que son los que realizan su publicación. El resto de contratos, **concesiones y encargos a medios propios** incluidos en el [Portal de Contratación](#), así como los **convenios**, incluidos en el portal institucional (en el [Registro de Convenios de Colaboración](#)), son comunicados por parte de la Secretaría General Técnica de esta Consejería a la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, para su publicación.

En el apartado **Encomiendas de gestión** no se ha publicado nada durante el 2025.

2.8 Información sobre ayudas y subvenciones (art. 25)

Durante el año 2025, no se ha incluido nada en el Portal de Transparencia porque tras habilitarse un desplegable con un enlace que redirige directamente a la [Base Nacional de Subvenciones](#) (BNS) donde se encuentran todos los Planes Estratégicos de Subvenciones (PES), ya no se incluyen los nuevos Planes ni tampoco las modificaciones y actualizaciones de los planes vigentes, habiéndose realizado durante el 2025 únicamente el paso al desplegable de “Finalizados” de los Planes Estratégicos de Subvenciones del Ente público Canal de Isabel II que quedaban pendientes.

Respecto a **ayudas**, la información se encuentra distribuida por temas en el portal institucional www.comunidad.madrid, en los siguientes enlaces:

- [Ayudas y subvenciones al sector agrario y agroalimentario](#)
- [Ayudas para la implementación de la normativa de residuos](#)
- [Ayudas de Energía](#)
- [Ayudas Espacios Protegidos Red Natura 2000](#)

2.9 Información en materia de ordenación del territorio (art. 26)

Se dispone de un enlace directo al [SIT o Sistema de Información Territorial](#), y de la información geográfica al [Geoportal](#), dependientes ambos de esta Consejería, cuya **actualización** se mantiene **de forma continua**.

La **información medioambiental** está disponible en el portal institucional comunidad.madrid donde además se informa y están habilitados los cauces para ejercer los derechos de acceso según la [Ley 27/2006 de información ambiental](#), de 18 de julio



por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente. También se dispone de un [Repertorio de Legislación Ambiental](#) con toda la normativa medioambiental aplicable en la región (recoge normativa europea, estatal y autonómica) así como las Resoluciones de los procedimientos de Evaluación Ambiental Estratégica, Evaluación de Impacto Ambiental y Prevención y Control Integrados de la Contaminación), y el [Sistema Regional de Indicadores Medioambientales](#), actualizado periódicamente. Anualmente se publican los [Informes anuales sobre el estado del medio ambiente de la Comunidad de Madrid](#), que presentan los resultados más relevantes de la evolución y gestión del medio ambiente de la Comunidad de Madrid.

2.10 Información estadística (art. 27)

Con el fin de publicar y mantener actualizada la información estadística necesaria para valorar el grado de cumplimiento y la calidad del servicio de acceso y difusión de la información ambiental, se publican anualmente en el portal institucional las [estadísticas de información ambiental](#).

3. Conclusiones

Para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de publicidad establecidas en la LTPCM relativas a información institucional y organizativa (art. 10 a 13), información económica (art. 15), normativa (art. 16), servicios y procedimientos (art. 17), planificación y programación (art. 20), contratación pública, convenios y encomiendas (art. 21 a 24), de ayudas y subvenciones (art. 25), e información estadística (art. 27), la Unidad de Transparencia de Medio Ambiente aporta, publica o actualiza directamente la información relativa a sus competencias, en los diferentes apartados disponibles en el [Portal de Transparencia](#) y del resto de portales disponibles de la Comunidad de Madrid (www.comunidad.madrid, [Portal de Participación](#) y [Portal de Contratación](#)).

Únicamente no disponemos de información relativa a los artículos 14 (empleo del sector público) y 18 (información económica-financiera), de cuya publicidad se encargan las Consejerías competentes.

Asimismo reseñar que, gran parte de la información relativa al artículo 19 (Patrimonio de la Comunidad de Madrid) se actualiza desde esta Unidad de Transparencia ([patrimonio de Vías Pecuarias](#), [de Suelos de propiedad la Comunidad de Madrid](#) y [de Montes](#)).

En cuanto al artículo 26 (información en materia de ordenación del territorio), la información también parte en gran medida de esta Consejería manteniéndose



actualizada a través del [SIT o Sistema de Información Territorial](#), del [Geoportal](#); así como toda la relativa a [información medioambiental](#).

Finalmente consideramos preciso destacar que, debido a la aplicación de la normativa sectorial vigente referente a los procedimientos tramitados desde los distinguidos Centros Directivos de esta Consejería, esta Unidad de Transparencia publica y actualiza puntualmente la documentación relativa a los [Expedientes en consulta y Exposición pública](#), que ha permitido a los ciudadanos formular sugerencias y alegaciones, en tiempo y forma, a unos 470 expedientes en 2025.

En Madrid, a fecha de la firma

LA JEFA DEL ÁREA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL Y OFICINAS
DE TRANSPARENCIA Y WEB.

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR

Firmado digitalmente por: PERRINO ÁLVAREZ ARACELI
Fecha: 2026.09.16 12:34



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1257928902612851171919**



MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PUBLICIDAD ACTIVA DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025.

1. Introducción

a. Justificación memoria

La presente Memoria se realiza de acuerdo a lo establecido en el artículo 28.2.f) de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid (en adelante LTPCM), el cual indica que las unidades de transparencia de cada Consejería deben llevar a cabo, entre otras funciones, “la elaboración de una memoria anual sobre el cumplimiento de las obligaciones en materia de publicidad activa en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid.”

b. Ámbito temporal

Entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025.

c. Ámbito de aplicación

Según la Ley 5/2023, de 22 de marzo, de Creación del Sistema Integrado de Protección Civil y Emergencias de la Comunidad de Madrid, la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 (en adelante ASEM 112), se constituye como un ente de derecho público del artículo 6 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.1. de la LTPCM, sus disposiciones son de aplicación a la ASEM112, tal y como se recoge en su apartado “c) *Las fundaciones públicas, consorcios, entidades de derecho público con personalidad jurídica propia y demás entes que se integren en el sector público de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid*”.

2. Análisis del grado de cumplimiento de las obligaciones en materia de publicidad activa

Esta memoria tiene por objeto analizar y valorar el grado de cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa, recogidas en los artículos 10 al 27 de la LTPCM en el ámbito competencial de la ASEM112, que tiene su reflejo en la información publicada en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

Artículo 10, Información Institucional: Publicado. La información sobre la institución y su funcionamiento se encuentra en la siguiente dirección:

<https://www.comunidad.madrid/transparencia/instituciones-y-su-funcionamiento>



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
 mediante el siguiente código seguro de verificación: **094555333378558527183**

Las agendas de los responsables públicos se publican automáticamente en las fichas de las personas dadas de alta en la Agenda de la ASEM112. Existe un buscador de reuniones para facilitar su localización.

Artículo 11, Información en materia organizativa: Publicado.

La información correspondiente a la organización de la ASEM112 se puede consultar en la siguiente dirección:

<https://www.comunidad.madrid/transparencia/organizacion-recursos/organizacion>

En el apartado “Sector Público Autonómico” se presenta la información agrupada por tipo de entidad e incluye las entidades que aparecen recogidas en la Ley General de Presupuestos de la Comunidad de Madrid para 2024; encontrándose la ASEM112 en el apartado “Otros Entes del art. 6 de la Ley de Hacienda”:

<https://www.comunidad.madrid/transparencia/organizacion-recursos/sector-publico-autonomico>

Artículo 12, Información sobre altos cargos y personal directivo: Publicado.

La información se encuentra publicada en:

<https://www.comunidad.madrid/transparencia/organizacion-recursos/altos-cargos>

Artículo 13, Información relativa al personal eventual

La Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, no tiene personal eventual.

Artículo 14, Información en materia de empleo en el sector público: publicado. Este apartado está diseñado para que los ciudadanos y aspirantes puedan acceder con facilidad a las herramientas de acceso, selección y provisión de puestos dentro de la administración autonómica:

<https://www.comunidad.madrid/transparencia/personal-al-servicio-administracion>

Artículo 15, Información en materia de retribuciones: Publicado. Toda la información relativa a las retribuciones está publicada en las fichas de persona. La Consejería de Economía, Hacienda y Empleo publica un listado de retribuciones de altos cargos en la siguiente dirección:

<https://www.comunidad.madrid/transparencia/retribuciones-altos-cargos>

Las declaraciones de bienes, derechos y actividades de los consejeros y altos cargos se publican en las fichas de persona, y los gastos protocolarios se publican con periodicidad trimestral en las fichas de persona.

Artículo 16, Información en materia normativa: Publicado

<https://www.comunidad.madrid/transparencia/normativa-planificacion/consulta-publica>

Toda la información en materia normativa se encuentra en **Normativa y Planificación**, en los apartados: Consulta Pública, Audiencia e información pública, Normativa en tramitación y Huella normativa e Histórico de normas tramitadas.

Artículo 17, Información sobre servicios y procedimientos: Publicado. Publicado en el apartado <https://www.comunidad.madrid/transparencia/inventario-procedimientos-y-servicios-comunidad>.

Artículo 18, Información económico-financiera: Publicado. Los gastos realizados en campañas de publicidad o comunicación institucional, los contratos celebrados incluyendo la información a que se refiere el art. 22 de la Ley, así como los contratos de patrocinio se publican en el Portal de Contratación Pública <https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>

Los Planes de Medios se encuentran publicados en el apartado “Gastos de publicidad y comunicación institucional” <https://www.comunidad.madrid/transparencia/gastos-publicidad-y-comunicacion-institucional>

Artículo 19, Información del patrimonio: Publicado. La información sobre los vehículos oficiales se encuentra en el apartado “Patrimonio y bienes de la Administración” <https://www.comunidad.madrid/transparencia/patrimonio-y-bienes-administracion>

Artículo 20, Información de planificación y programación: Publicado. El Plan normativo se encuentra en <https://www.comunidad.madrid/transparencia/plan-normativo> , y los planes y programas en el apartado <https://www.comunidad.madrid/transparencia/normativa-planificacion/planes-programas>

Artículos 21 y 22, Información de obras públicas y de contratos: Publicado. La información se encuentra en el apartado <https://www.comunidad.madrid/transparencia/contratos>

Artículo 23, Información sobre convenios, encomiendas de gestión y encargos a medios propios: Publicado. La información está en la siguiente dirección: <https://www.comunidad.madrid/transparencia/convenios>;

y en: <https://www.comunidad.madrid/transparencia/presupuestos-contratos-subsenciones/encomiendas-de-gestion>

Artículo 25, Información de ayudas y subvenciones: Publicado. La información está en el apartado <https://www.comunidad.madrid/transparencia/subvenciones-y-ayudas-publicas>



3. Conclusiones

La transparencia constituye uno de los pilares fundamentales de una Administración abierta, cercana y comprometida con las necesidades de la ciudadanía. En este sentido, se ha continuado trabajando para garantizar el acceso a la información objeto de publicidad activa, de conformidad con lo establecido en la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid.

En el ámbito de la ASEM112, se mantienen atendidas las obligaciones de publicidad activa previstas en los artículos 10 a 25 de dicha Ley. Durante 2026 se continuará avanzando en la mejora de los contenidos publicados, procurando que la información sea cada vez más completa, actualizada, veraz, segura y reutilizable.

Asimismo, se seguirá reforzando su accesibilidad y facilitando espacios de información más dinámicos y útiles para la ciudadanía, con el objetivo de garantizar el derecho de acceso a la información pública, fomentar la transparencia y contribuir a fortalecer la confianza en las instituciones públicas.

En Madrid, a fecha de firma
EL JEFE DE DIVISIÓN DE TRANSPARENCIA
Y COMUNICACIÓN

Firmado digitalmente por: FERNÁNDEZ MELLIZO-SOTO JOSÉ
Fecha: 2026.10.01 18:31



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: 094555333378558527183